

#FuturoConPensiones

## Protagonistas materia de pensiones

Desde 1985 CCOO protagoniza las negociaciones relacionadas con el sistema de pensiones siendo la única organización que ha sido partícipe y suscriptora de todos los acuerdos.

- 1985 Huelga General en solitario contra la primera gran reforma (no pactada) de pensiones
- 1988 Huelga General 14D.
- 1990 Acuerdo de pensiones no contributivas.
- 1995 Pacto de Toledo, bases sobre las que se conformarán los próximos acuerdos de pensiones (1996, 2001, 2006 y 2011).
- 2013 Durante el gobierno del PP se contribuyó a forzar la implicación de la reforma de Pensiones (primera sin acuerdo desde 1995).
- 2017 Se inician las marchas por las pensiones que tuvieron continuidad en 2018
- 2021 Acuerdos para la derogación de la reforma del PP garantizando el poder adquisitivo de las pensiones, preservándolas para las generaciones más jóvenes, reforzando notablemente la estructura de ingresos de la Seguridad Social.
- 2023 Este último acuerdo que hemos impulsado garantiza la sostenibilidad de las pensiones por la vía de los ingresos, reduce la brecha de cotización y mejora el período de cálculo.



## Subimos las pensiones

El acuerdo de pensiones suscrito por Comisiones Obreras, presenta dos novedades relevantes en materia de pensiones mínimas:

- Relación directa entre las cantidades de las pensiones mínimas y los umbrales de pobreza. Esto significa que se establece un límite mínimo para las pensiones que garantiza que no se situarán por debajo de los índices de pobreza relativa. Antes, la determinación de las cantidades de las pensiones mínimas se hacía de forma discrecional.
- Éstas medidas tendrán efecto inmediato, lo que implica que las pensiones mínimas incrementarán en términos reales durante los próximos 4 años (2024-2027) para alinearse con los índices de pobreza relativa.

Hay dos índices a tener en cuenta en este acuerdo:

- El primer índice es el de pobreza relativa, que es el 60% de la renta mediana del país, y se utiliza como referencia para las pensiones contributivas. Se garantiza que las pensiones contributivas para mayores de 65 años con cargas familiares o cónyuge a cargo se sitúen al menos en el 150% de ese índice.
- El segundo es el 75% del índice de pobreza relativa para un hogar unipersonal, que se utiliza como referencia para las pensiones no contributivas.

#FuturoConPensiones

# Construimos • un futuro pensiones

más ingresos, más protección, más certezas

## Reducimos la brecha de género en pensiones

La brecha de género en las pensiones se debe a varias razones:

- La brecha salarial
- La falta de corresponsabilidad en el hogar
- El marco regulatorio de la viudedad

Aunque se ha reducido en los últimos años, sigue siendo un problema importante para las mujeres. Este acuerdo avanza en:

- Mejora de las pensiones mínimas.
- Mejora del sistema para tener en cuenta los periodos sin cotización en los meses que se usan para calcular la pensión.
- Ampliación a 3 años de la posibilidad de excedencia o reducción de jornada para cuidado de hijos, mayores o dependientes.
- Aumento del 10% adicional al aumento anual del coste de vida en los complementos para reducir la brecha de género.



## Refuerzo de estructura de la Seguridad Social

¿Qué se ha conseguido con este acuerdo en materia de pensiones?

- Financiación presupuestaria en la 3ª generación de la separación de fuentes de financiación, lo que se suma a acuerdos previos en 1996 y 2001 para garantizar la financiación de sanidad, servicios sociales públicos y complementos para pensiones mínimas. (En 2021, se garantiza la financiación presupuestaria para todas las políticas de interés general, excepto el pago de pensiones contributivas, que antes eran financiadas por la Seguridad Social)
- Se garantiza que las bases máximas de cotización se acerquen a las de los países de nuestro entorno, aumentando cada año con el IPC promedio más un incremento acumulado que llegará al 38% en términos reales en 2050.
- Se avanza en la cotización por ingresos reales, incluyendo al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) en una primera fase hasta 2025 y culminando en 2032
- Se establece una cotización adicional de solidaridad para los salarios que excedan la base máxima de cotización vigente en cada momento, imponiendo así la cotización por ingresos reales también en el Régimen General de Seguridad Social.

## Mejoras para autónomos

- Se ha creado un sistema que permite a los trabajadores autónomos integrar lagunas de cotización durante un periodo de 6 meses. Ayudará a aquellos que han agotado su prestación por cese de actividad y necesitan acceder nuevamente.

- Además, los trabajadores y trabajadoras autónomos contribuirán al sistema de la Seguridad Social a través de la cotización por ingresos reales o el MEI.

Queda pendiente que aquellos con ingresos más altos también contribuyan a través de una nueva cotización adicional de solidaridad



#FuturoConPensiones